Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1720-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 19 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2022-01789665- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGO -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01789665- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403, los Decretos N° 0183/18 y DECTO- 2023-951-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, estableció como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacante generada en el agrupamiento profesional con alcance, en primer lugar, al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), sin asignación de nivel, en segunda instancia con alcance al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con asignación de Nivel I, en tercer, instancia con alcance la Administración Pública Provincial y por último con carácter externo;

Que el/la agente que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), viene a cubrir la reubicación de un agente, la cual provoca una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar el equipo necesario y continuar la prestación del servicio;

Que mediante Resolución RESOL-2022-2172-E-NEU-MS se realizó el traslado de la agente LUCILA RIVERO GONZÁLEZ (Legajo N° 27782- CUIL N° 27-32478198-1 - Categoría PF1), puesto “Médico Neonatólogo (M1N), secuencia a confirmar” de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Región Sanitaria Sur;

Que el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, solicita la creación del puesto de “Médico Neonatólogo (M1N), Categoría PF1”, para el mencionado Establecimiento;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del

Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015- Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, a un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un (1) puesto de “Médico Neonatólogo (M1N), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408, quedando este vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consignan en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 2° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martin
Date: 2024.09.09 17:18:09 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.19 22:59:13 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.19 22:59:00 -03'00'